**ESTUDIO PREVIO**

**LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL** del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80- 1993., y el artículo  2.2.1.2.1.5.1 Dto 1082- 2015 del.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

En el marco del Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021 adoptado mediante Resolución 1841 de 2013 PDSP, el cual es un producto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y plantea los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Enfoca la promoción de estilos de vida saludable y el empoderamiento de la población desde cada etapa de su ciclo vital en la prevención de la enfermedad, para reducir la carga de la enfermedad, articulado en un trabajo inter, intra y extra sectorial.

De acuerdo con la ley 1438 de 2011, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, a través de la adopción del Plan Decenal de Salud Pública y sus dimensiones prioritarias que para este caso sería la Dimensión de Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, quien contribuya a la generación de las condiciones que aseguren el desarrollo integral; previniendo la exposición a factores de riesgo para minimizar la aparición de la enfermedades inmunoprevenibles y disminuir el riesgo de morir por estas causas.

Éste plan fue construido en coherencia con los Objetivos del Milenio, por lo cual es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública desde el ejercicio de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las diferentes intervenciones acorde con los objetivos del milenio. Así entonces el Plan Decenal es indicativo y contiene los principios rectores de política y las acciones fundamentales de intervención.

El objetivo de la dimensión de Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos y es promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas.

A esta dimensión pertenecen dos componentes: 1. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género: proceso permanente e intersectorial que incluye al gobierno como a la comunidad, que permite a las persones, grupos y comunidades gozar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva a través de la toma de decisiones autónomas, libre e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción. 2. Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva y equidad social, SSR desde un enfoque de derechos: Acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad desde los enfoques de derechos, de género y diferencial.

Este último, se basa en el reconocimiento de la equidad e inclusión de los ciudadanos excluidos y privados de derechos y libertades. Distingue las diversidades propias de los sujetos y colectivos titulares de derecho. Tiene en cuenta las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales, reconocidos como sujetos de derechos, inmersos en particulares dinámicas culturales, económicos, políticos, de género y de etnia; como también los ciclos de vida de las personas y las vulnerabilidades de los distintos individuos que los puede conducir a ambientes limitantes. Entonces, partiendo de lo anterior este enfoque lo que busca es lograr una organización tal, que las acciones y programas gubernamentales de cuenta de la garantía de la igualdad, la equidad y la no discriminación.

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LA SALUD PUBLICA EN ELMUNICIPIO DE PEREIRA, de ahí que se requiera la contratación de apoyo profesional para el programa de Salud y Sexual y Reproductiva.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020– 2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, la Resolución 1841 de 2013, entre otras.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se encuentra inmersa dentro de los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

**META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.**

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023**  |
|  | **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | No aplica | LINEA ESTRATEGICA 1: PEREIRA PARA LA GENTE “ACUERDO POR UNA CIUDAD PARA LA GENTE, CON EQUIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL” |
| **PROGRAMA** | No aplica | MAS SALUD, CON CALIDAD PARA LA GENTE  |
| **SUBPROGRAMA** | No aplica |  |
| **PROYECTO** | 2020660010063 | FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ELMUNICIPIO DE PEREIRA PEREIRA |
| **COMPONENTE** |  | OTROS |
| **ACTIVIDAD** | No aplica | ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADAS A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA |
| **META** | No aplica | Realizar actividades de educación en salud y movilización social en grupos como trabajadoras sexuales, comunidad LGTB, habitantes de calles, entre otros.Realizar promoción de diagnóstico temprano de VIH en poblaciones clave, vulnerables población general |

1. **OBJETO:**

Prestación de servicios para el apoyo de la gestión integral de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social mediante la realización de acciones comunitarias de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud publica establecidas en el programa de salud sexual y reproductiva.

1. **ALCANCES**
2. Apoyar las Jornadas integrales de promoción y prevención en los componentes contemplados en salud para la dimensión de Salud Sexual y Reproductiva. 2. Apoyar el proceso de seguimiento de la vigilancia epidemiológica en los eventos de interés en salud pública en la dimensión de salud sexual y reproductiva que incluya informe de la gestión realizada con cada caso hasta su desenlace final, soportado con actas de visitas, matrices de seguimiento y demás soportes institucionales a que haya lugar. 3. Contribuir con el desarrollo de acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigido a poblaciones clave con énfasis en población indígena, con un mínimo de 5 actividades mensuales. 4. Apoyar las acciones educativas comunitarias con frecuencia mensual en los componentes de la salud sexual y reproductiva, con énfasis en grupos de alto riesgo como son trabajadoras sexuales, población LGTBI, población pobre no asegurada cuando se requiera. . 5. Apoyar los requerimientos técnicos, operativos y administrativos como actualización del estado de salud, cronogramas semanales, informes de gestión, ingreso de las actividades realizadas en el sistema establecido por la secretaria de salud y los demás que le sean requeridos. 6. Participar y responder a los requerimientos de reuniones en general, comités, capacitaciones y evaluaciones donde sea convocado. 7. Y las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato, y la misión de la entidad.

Mediante una acta por un valor de Un millón cientos dos mil seiscientos sesenta y siete pesos ($1.102.667,00mcte)